



PUNTA ARENAS, diciembre 10 de 2009

N° 4243 - (SECCION "B") - VISTOS

- Decreto Alcaldicio N° 677 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas,
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año,
- Ley N°19 886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios",
- El reglamento de la Ley N° 19 886,
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19 886,
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19 886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE
Precio	60%
Plazo de entrega	10%
Calidad técnica de los bienes o servicios	10%
Cobertura Regional	20%

3. **QUE**, se seleccionó a los proveedores que más abajo se individualizan, quienes cumplen con los requisitos administrativos, económicos y técnicos establecidos en los Términos de Referencia y se ajusta a lo solicitado por el municipio
4. **QUE**, en la línea número 3 se adjudica al oferente que ocupa el segundo lugar debido a que el primero excede las expectativas económicas y no resulta conveniente a los intereses municipales
5. **QUE** se encuentran inscritos en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no poseen inhabilidades para contratar con el Estado
6. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl,

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la adquisición denominada "EQUIPAMIENTO APOYO A RADIOS ESCOLARES PROYECTO FAGM 12101-09-01 "EDUCANDO PARA LA PAZ Y NO VIOLENCIA", ID 2354-317-L109 al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle

Proveedor PREM KISHANCHAND MAYANI DAYANANI
Rut. 7 134.185-2
Monto: \$419 400 exento de impuesto (zf)
Líneas 1-2

Proveedor LUIS ALBERTO COLQUE LERICI
Rut. 8 091.646-9
Monto \$267 000 más 19% de impuestos
Línea 3

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl

3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta 214 05 15 001 009 001, ITEM EQUIPAMIENTO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Marissa Francino Escalante
MARISSA FRANCIÑO ESCALANTE
DIRECTORA (S)